



Municipalidad  
**Monte Patria**

Dirección de Administración y Finanzas  
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM  
**DECRETO ALCALDICIO N°3.207**  
MONTE PATRIA: 06 de marzo de 2018

**VISTOS:**

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha -contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°15.913, de fecha 06.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N°7.019 de fecha 02.03.2018 emitido por DIDECO;
- Términos técnicos de referencia, 02.03.2018;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 06.03.2018; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

**CONSIDERANDOS:**

- Pedido de Material N°7.019 emitido por DIDECO, solicitando la compra de 15 colaciones para entrega a alumnos de IBAF el día 08 de marzo de 2018.
- Términos técnicos de referencia, de fecha 02.03.2018.

**DECRETA:**

1. **AUTORIZA** Términos Técnicos de Referencia, de fecha 02.03.2018
2. **AUTORIZA** la compra de "Colaciones", al proveedor Rosa Tapia Rojo, R.U.T. N° [REDACTED]
3. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 37.503.- (Treinta y siete mil quinientos tres pesos).
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presuprestaria N°215.22.01.001.002.008 "Alimentos y bebidas actividades municipales", área de gestión 3.1.1



*Bernadita Cortés Gómez*

SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/BBR/MBR/eye  
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones



*Robinson Lafferte Cortés*  
ROBINSON LAFFERTE CORTES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por Orden del Sr. Alcalde"



